



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2024-MPH-CM

Huaral, 31 de julio de 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de julio de 2024, el Memorandum N°3133-2024-OGA/MPH, respecto a la aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2024 – 2027 de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 195° de la precitada norma constitucional, señala que (...) "Los gobiernos locales promueven el desarrollo en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, conforme a Ley"

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, mediante Resolución Ministerial N°168-2023-EF/15, aprueban el listado de gobiernos locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los numerales 7.1) y 7.2) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1275 "Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; asimismo, en su artículo 1° de la acotada norma, se aprobó el listado de los gobiernos regionales y los gobiernos locales sujetos a medidas correctivas, el cual se encuentra detallado en el anexo que forma parte integrante de la precitada resolución ministerial; en el listado adjunto figura la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, asimismo en el artículo 1° del Decreto Legislativo N°1257, señala que (...) "la norma tiene como objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los gobiernos regionales y gobiernos locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permitiendo una adecuada gestión de activos y pasivos, bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 075-2023-MPH-CM de fecha 26 de julio de 2023 se aprobaron los Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF (2023-2026) de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2024-MPH, de fecha 14 de junio de 2024, se designó a los miembros del Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), de la Municipalidad Provincial de Huaral. Encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento del Compromiso de Ajuste Fiscal.

Que, mediante Memorando N° 3133-2024-OGA/MPH de fecha 26 de julio de 2024, la Oficina General de Administración, en su calidad de responsable Técnico del Comité de Ajustes Fiscales ante el Ministerio de Economía y Finanzas, ha efectuado un nuevo diagnóstico de la situación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huaral, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias, solicita aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal y sea sometido a sesión de concejo para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Carta Múltiple N° 261-2024-OGACGD/MPH de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remite todo los actuados a la Comisión de regidores para su conocimiento y consideración correspondiente.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, INCISO 5) 8) 40° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL CON DISPENSA DE FIRMA DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Provincial de Huaral deje de estar comprendida en el Régimen de Reestructuración Fiscal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2024-MPH-CM

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ABG. RODOLFO EYZAGUIRE-SALAZAR

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

GESTIÓN DOCUMENTARIA

JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ

ALCALDE

